# INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, Marzo 19 del 2.003

Señores Socios de la Compañía
**MATERIALES Y PRODUCTOS QUÍMICOS C. LTDA**
Ciudad.-

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías Vigentes, y en calidad de **COMISARIO** de la Compañía **MAPROQUIMICOS C. LTDA.**, he examinado el Balance General y el Estado de Pérdida y Ganancias por el año terminado al 31 de Diciembre del 2.002.

Mi examen se efectuó de acuerdo con las disposiciones del Reglamento Vigente y, en consecuencia incluyo las pruebas de los Registros Contables y las evidencias documentadas, para obtener una certeza razonable sobre cifras presentadas en los Estados Financieros examinados.

Como parte de mi examen, he verificado el cumplimiento por parte de los Administradores de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las Resoluciones de la Junta General de Socios. Considero que el libro de Participaciones se maneja adecuadamente. Por otro lado, tanto los comprobantes de respaldo como los libros de Contabilidad, son preparados y conservados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

También como parte de mi examen he revisado y probado satisfactoriamente el sistema de control interno de la Compañía, en la medida que lo consideré necesario para establecer las bases de confiabilidad de los registros, en cuanto a la seguridad de la protección y conservación de los activos bajo custodia de la Empresa.

Las relaciones e índices de los Estados Financieros son confiables, además, han sido elaborados considerando los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

En mi opinión basado en lo anteriormente descrito, los referidos Estados Financieros presentan razonablemente la Situación Financiera de MAPROQUIMICOS C. LDA., AL 31 DE Diciembre del 2002, y los resultados de sus operaciones en el Estado de Pérdida y Ganancias por el año terminado en esa fecha , de conformidad con las regulaciones legales, los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y con aquellas normas y prácticas contables establecidas o permitidas por la Superintendencia de Compañía del Ecuador.

ATENTAMENTE

**PEDRO CRUZ GONZABAY**
**COMISARIO**

29 Mar 2003